REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4270

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE BUSES S.A. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1418 de 23 de octubre del 2003 y DJC.03.2865 de 20 de noviembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03085 de 26 de marzo del 2003.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía IMPOBUS S.A. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE BUSES S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 NOV. 2003

Dr. Oscar Terán Terán

EV/lmg.
EXP.48780

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3856 del Registro Mercantil, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo [illegible] de 1979, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 29 DIC. 2003

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO